

Y ADEMÁS AHORA LLÉVATE
ALGUNO DE ESTOS REGALOS

La caja de todos y cada uno

[Informate aquí](#)

cuenta NÓMINA

NOMÍNATE en la
cuenta NÓMINA de ING DIRECT

LAVANGUARDIA.ES Ciudadanos

11 de junio 2009 Ver Edición Impresa

[INICIO](#) [SERVICIOS](#) [EL LECTOR OPINA](#) [FOTOS](#) [VIDEOS](#) [BLOGS](#) [HEMEROTECA](#) [HAGOCLOC.COM](#) [INMO](#) [EMPLEO](#) [MOTOR](#) [PROMOS LV](#) Acceso Usuarios / Registro

[Al minuto](#) [Internacional](#) [Política](#) [Ciudadanos](#) [Sucesos](#) [Gente y TV](#) [Deportes](#) [Cultura](#) [Economía](#) [Internet y Tecno](#) [Motor](#) [A Fondo](#)

Inicio Ciudadanos Ciudadanos

El TSJC anula todo el decreto de terapias naturales de la Generalitat

Considera que la normativa catalana del año 2007 entra en conflicto con competencias estatales

0 votos | 33 comentarios



11/06/2009 | Actualizada a las 14:37h | Ciudadanos

Barcelona. (Agencias).- El **Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC)** ha anulado el **decreto de terapias naturales de la Generalitat**, al considerar que vulnera la legislación estatal en materia de salud.

En su sentencia, la sala de lo contencioso-administrativa del TSJC estima el recurso presentado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos contra el decreto de la Generalitat, parte del cual estaba ya suspendido cautelarmente por decisión del alto tribunal catalán.

El decreto, en el que la Generalitat regula las condiciones para el ejercicio de terapias como la naturopatía, la kinesiología, la acupuntura o la reflexología podal, también ha sido impugnado por el Ministerio de Sanidad y por el Colegio de Fisioterapeutas de Catalunya.

La sentencia del TSJC, aprobada con el voto particular de dos magistradas, anula todo el decreto por considerarlo disconforme con el ordenamiento jurídico al reconocer el ejercicio de actividades materialmente sanitarias a profesionales no sanitarios, en establecimientos no sanitarios.

Para el tribunal, la legislación básica estatal no adolece de la falta de regulación en que se sustenta el decreto, sino que prevé "que las actividades sanitarias sólo puedan ser ejercitadas por los profesionales sanitarios y en los establecimientos sanitarios reconocidos".

De acuerdo con esa sentencia, la normativa autonómica no puede encomendar actuaciones sanitarias a profesionales no sanitarios, "ni reconocer unidades sanitarias sin el requisito del profesional sanitario licenciado que sea el responsable".

En contra de esa opinión, las magistradas que han hecho constar su voto particular mantienen que la legislación básica estatal sólo se refiere a las profesiones sanitarias tituladas, y no al ejercicio de prácticas que inciden en la salud y bienestar de las personas y que requieren "sólo una habilitación administrativa". A juicio de las magistradas Núria Clèries y Maria Pilar Rovira, el decreto de la Generalitat viene a regular "las condiciones de ejercicio de unas terapias que hoy por hoy se están ejerciendo sin ningún tipo de control".

Las jueces consideran que si la normativa de la Generalitat es conforme a las leyes o incurre en incompetencia deberá estudiarse "cuando el Estado dedica dictar normas básicas en esta materia".



33 COMENTARIOS

[Añadir comentario](#)

Últimos comentarios

[Ver todos los comentarios](#)

Por fin | 11/06/2009, 20:11 | |

Por fin un poco de sentido comun contra los charlatanes de la "medicina alternativa".

[Notificar comentario inapropiado](#)

TERAPEUTA HONRADA | 11/06/2009, 20:08 | Barcelona | España

Los terapeutas con estudios y conocimientos de contrastado rigor, administran remedios eficaces y seguros. Se acaba de votar en



ÚLTIMAS NOTICIAS DE CIUDADANOS

- 19.57 Sanidad llama a la tranquilidad y eleva a 488 los casos confirmados en España
- 18.50 La UE estudia las posibilidades de que la gripe A infecte al ganado porcino
- 18.16 Bush contribuyó a la ciencia al esquivar los zapatos que le lanzó un periodista en Bagdad
- 17.31 Las obras de ampliación de la AP-7 pararán durante el verano
- 16.58 Convocada una marcha a Madrid en solidaridad con las familias hipotecadas

[Ir a Ciudadanos](#)

COMENTAN EN LA BLOGSFERA DE ESTE ARTÍCULO

Aún no hay blogs enlazados a este artículo

[¿Quieres que tu blog aparezca aquí?](#)

Al minuto + Visto + Comentado + Votado + Buscado

- 20.11 Alertan del deterioro del catalán en las grandes ciudades valencianas
- 20.06 Chica renueva su contrato con el Espanyol por dos temporadas
- 19.57 Sanidad llama a la tranquilidad y eleva a 488 los casos confirmados en España
- 19.56 Tau y Barcelona se medirán por décima vez esta temporada en la final ACB
- 19.50 Francia busca en un bosque de Aveyron a los dos etarras que dispararon a un gendarme

[Ver más](#)

Tu nómina en ING DIRECT [Abre tu cuenta aquí](#)

Publicidad